visioner, ministro de Gracia y L

ga tos centamaciones que estimo Yengo en nombrar, gebernader NOTICIAS Y AVISOS. DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION,

NOM. 5466.

(Por un mes... 8 rs. Suscrición en Córdoba Por trinestre. 22 rs. Por un mes. 10 rs. Fuera de Córdoba. Por trimestre. 28 rs.

VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 1868.

a la seccion ilu Hagicuda dei consejo

Los Sres. suscritores à este periodico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no esceda de quince lineas y que sea de su esclusivo interés.

En uso de las fecultades que ma geccion editorial.

vengo en aceptar la dimision que

presentado D. Leon Calindo

LA BATALLA DE ALCOLEA DESDE EL TELEGRAPO DE CAMPAÑA. gon las leves, decrelos y reales ejercian el consejo de Walndo y

No voy à investigar antiguedades como en otras ocasiones, ni á hacer historia; roy a narrar solan ente lo que he visto ossar ante mi, y como siempre no con a cabeza, sino con el corazon, escribir os episodios que he presenciado el memorable 28 de setiembre à las inmediaciones de ese puente de Alcolea, que en medio siglo se ha visto manchado con la sangre de los primeros mártires andaluces de la independencia y de la dibertad de la patria. omorque lanudina la maravala

La estacion de campaña estaba situada a unos 200 metros del puente, en el cruce de la via férrea y la antigua carre. era, y à su espalda se elevaba una pequena altura que permitia observar á la vez, la sierra, la hacienda del Capricho y los Art. 6. La tramitacaplosia isb sonali

La tarde anterior, Do Adelardo Lopez de Ayalazidando una prueba mas de su génio audaz, llevando por bandera de par los panuelos de sus amigos, habia emprendido el camino de Montoro, Calvario del desgraciado Vallin. De sus re conocidas dotes todo se esperaba; la idea de un combate como el del 28 muy pocas ó ninguna mente atravesaba la noche del 27; noche apacible y tranquila que la mas poética de las lunas alumbraba, inspirando sueños de ventura á los mil valientes cuya existencia iba á terminar el nuevo sol: hermosa noche que no podia inspirar ningun pensamiento siniestro, porque la vista se recreaba en la mas bella de las perspectivas, y el dulce silencio del llano y de la selva, solo se interrumpia por, la mas espansiva de las voces, Libertad, respondiendo el varonil quien va del centinela.

Yo quisiera haber nacido poeta para poder cantar mis imprésiones cuando à la primera claridad del alba las músicas rompieron la diana y el campamento volvió á la vida. Et dia avanzó y un sol esplendoroso y ardiente recortó el paisaje, robandole la dulzura de la tibia luz de la luna y de la aurora: el verde de la montaña pareció ponerse mas sombrio, y mas tetrica y solitària la llanura: un calor sofocanle desde las primeras horas, sobreescitaba la paturaleza toda, y la ansiedad por saber el resultado del parlamento se hizo general Ayala era esperado como niogua puebio de Istael esperó al Mesías, iy Ayala cerca de las ocho volvió por fin. Ayala ha cuelto corrió de batallon en batallon, de puesto en puesto, y llego a Cordoba aun antes que el telegrafo le trasmitiera, y el activo Alarcon, y Asquerino, Rejano y otros Amigos suyos, en un furgon que arrastraba una maquina montada por Meras, con ha velocidad de ocho atmósferas, llegala voluntad del pueblo, único olgen de

provincia de Ciadad-Real à D. Josquin ron á Alcolea á tiempo que el General Serrano regresaba á la ciudad, en una góndola á la calesera, cuyos caballos cordobeses iban á competir con los de Fulton.

el s'Antes que el resultado del parlamentario se supiera, las tropas del Marques de Novaliches aparecieron en el cerro de las Cumbres y fueron descendiendo al llano de la Casa Blanca. Aquella larga columna que seguia las sinuosidades de la carretera y se agrupaba en el llano, parecia, una cautelosa serpiente que se enroscaba para ocultar sus dimensiones; el reflejo de las armas, el brillo de sus ojos, l'adechando rel momento propicio de atacarnos roya molo?

El Dos que no han pasade la vida de los

campamentos ni presenciado una funcion de guerra, suelen envidiar y aun criticar las gracias que obtiene un ejército despues del triunfo: para los que conocemos las penalidades de la milicia; para los que sin haber sido militares han concurrido á una batalla, comprenden que el poder del homobre para nada es mas limitado que para dar recompensas al soldado, sida equidad hubiera de darlas en justa proporcion de sus trabajos. El pueblo andaluz no es especulador y el campamento de Alcolea que el interes hubiera en cualquiera otro pun. to tenido completamente abastecido, no tenia mas provisiones que el pan de un último dia de data. El soldado lo mismo que el oficial no tenian otro alimento que pan, y agua desiquel estaban á la brilla i del rio, pues á retaguardia se padecia da ased mas espantesa. Cerca del telégrafo habia un pozo, que los soldados tenian continuamente agotado, estrayendo hasta el barro de su foudo, valiendose de las fiambreras pendientes de alambres de las destroxadas líneas telegráficas.

El dia avanzaba y con el la brigada de cazadores Isabelinos que desde Villafranca costeaba el rie por la falda de la Sierra con objeto de atacarnos de flanco, y facilitar el paso del puente à su numerosa caballería y artillería. Movimiento que aun autes de saberse, el bizarro General Caballero de Rodas lo habia adivimado, py, fuerzas iguales en número, pero de kcorazon mas levantado» como decia el bravo General Izquierdo, cubrian ya el punto que amenazaban. Al medio dia, por la parte del bosque, uno y otro campo se encontraban al habla.

Si los momentos que preceden á un duelo son sublimes, esa sublimidad sube de punto en esos combates colectivos, en que sin ódio ni pasion, al medir cada cual á sa contrario, sus ojos tropiczan con un compañero de colegio, con un amigo de la infancia, con un hermano en flu, a quien la misma madre alimento, y de quien nes separa una preocupacion, la errada opinion de un gefe, ó ese deber, cuya barbaridad, le hace no admitir la discusion de su justicia.

¿Quién disparó el primer tiró? há ahí una cosa que no he podido averiguar; pero se dice que se escapó á un soldado de Segorbe, á quien su capitan reprendió á

un uso us tas tacuttsues que tau

que tambien publics la Guceta:

cadan de Mou alimes. En les demas as grandes voces su descuido à fin de que el enemigo comprendiera que no se habia mandado disparar: otros que las guerrillas contrarias rompieron el fuego á la quinta intimacion del Marqués de Novaliches, que les amenazó con cañonearlos si no avanzaban: en esta parte soy eco de hablillas y nada puedo asegurar; lo que si puedo decirles es que el fuego desde el primer momento fue mortifero y que tras el primer tiro apareció el primer heride y tras este un no interrumpido cordon de ellos. Y no podia ser de otra manera; el fuego era tau a quema ropa que el primer herido que yo vi llegar à el hospital de sangre, traia quemado el capote por el disparo.

La impresion de aquellos primeros momentos del combate no es posible espresarla: la lucha tenia lugar en medio del bosque, y de ella solo se veian sus aterradores efectos, en los heridos que se retiraban, y el horrible fragor de los disparos que el eco de la montaña aumen- de sangre taba y repetia. on reidon la 114

Antes de esto, habia ocurrido la sorpresa de la brigada enemiga, que se ha contado de diferentes modo y que yo referiré de la manera lacónica que la oí al General Serrano delante de la estacion: El General Caballero de Rodas, dijo, ha sorprendido tres batallones que se dirigian a tomar posicion; los ha detenido hasta mi llegada; he hablado con su gefe, que ha dicho que se suicidaria sino los recibia como prisioneros de guerra; y yo los he dejado en libertad de irse o de pasarse: ahora anadió el General revolviendo el caballo, si se baten serán unos...» y no pude entender el calificativo que les aplicó. El deber bárbaro, como lo he llamado antes, obligó á aquellos valientes á disparar contra sus hermanos y corresponder mal á la generosidad del General Serrano; esas aberraciones del entendimiento en circunstancias tan críticas, deben compadecerse en vez de anatematizarse.

Nada es tan dificil de apreciar como la duracion del tiempo; recordando ahora las peripecias del combate, me parece tan corto, como largo en aquellos momentos de ansiedad. Cuando se rompió el fuego, nosotros no teniamos en linea ni aun la mitad de nuestras fuerzas. Mediaba la tarde y aun llegaban de Cordoba batallones jadeantes por dos largas leguas de carrera abrasados por la sed pidiendo agua; ¡al fuego! les mandaba el bravo General Izquierdo encargado de la distribucion, y llamando por su nombre á los batallones, «Viva la libertad» «paso ligero, les gritaba, y los soldados « Viva la libertad repetian, y suspendida el arma, arrojando sus provisiones para llegar mas pronto, á todo cerrer se dirigian al puente, saludados por los heridos que encontraban al paso, que olvidaban sus dolores para decirles «à ellos, viva la libertad.

Aquel espectáculo era grande sobre toda grandeza, y a mi derredor veia

pereu como presidente del gonierno pro

lisando de las facilitades qua me com-

desarrollarse todos los carácteres, todos los nobles tipos del pueblo español, siempre bravo, sufrido y generoso; de ese pueblo cuya mejor representacion es el ejército, que encierra en si la parte viril, honrada é inteligente de sus diferentes clases. Aquellos soldados adolescentes que iban á la carrera en busca de la muerte, vitoreando una idea, cuya intuicion solo tenian; aquellos heridos que tornaban mutilados del combate, mostrando sus heridas á los que iban, para mas enardecerlos, por que la sangre al español no le intimida, y de quien recuerdo á un capitan de Cantabria, que una granada habia quitado una pierna, y que al conducido al hospital, ¡Viva la liber corred vosotros, que yo no correre. gritaba á los soldados, y que hoy sea e último dia de los tirane mas, ni ann andara sig daver, de aquel valier fué el último -

ellegar al shoo, como la mas c procuraban mitig amos, y recuerdo al

Bailen que habia caid por un derrum badero, y el daño interior lo ahogaba: aquellos artilleros buscando afanosos al capellan de su regimiento para llevar el último consuelo al compañero moribundo que pedia confesarse; aquellos prisioneros de Madrid y Barbastro que en medio de nuestro campo, al preguntales si eran pasados contestaban con .. tivez española: «no, prisioneros de guerra;» todos aquellos tipos, todos aquellos carácteres, eran el pueblo español digno

de la libertad por quien combatian.

Llegó la noche, y con ella el último y mas terrible episodio de la batalla, episodio que se ha contado de diferente manera que pasó. Se ha dicho que las tropas de Novaliches, tocando el himno de Riego y dando vivas á la libertad, se acercaron al puente de Alcolea; mentira. En el ejército, podrá haber individuali dades que intenten felonías; pero no cuerpos que las ejecuten: lo que pasó fué lo siguiente. El general Pavia, con un valor temerario, recordando que para los soldados de Isabel no habian sido obstáculo los puentes fortificados de Luchana y Belascoain, al frente de sus tropas, arma á discreción y batiendo marcha se dirijió al puente de Alcolea, que i enfilaba ningun cañon, ni tenia mas parapeto que sus pretiles y los desnudos pechos de los soldados de la libertad que formados en masa llenaban su último tercio. La idea de aquella lucha fratricida, aun despues de empeñada, no cabia en mente alguna, y la conviccion hija de nuestro deseo de que venian á abrazarnos los dejó acercarse y entrar en el puente, y casi tocarse, sin que nadie se diera razon de lo que pasaba, en esos momentos de los combates, tan breves y tan largos, que no hay reloj que les marque.

In an anti-

Viva la libertad! gritaron nuestros soldados al abrir los brazos, ¡Viva la Reina! contestaron los otros al cerrar los suyos: y el Dios de las batallas, copotente voz de los cañones, impus lencio á los defensoros de un trono que va juzgado. Al v. sus altos juicir muerte batió sus va de los I - rien cadánegras a' caudillo veres ! su camherido, hubiepo. Nadie airoligi ra sido

nec- ---.... wocnumbre tubo. Una grav de Pan-Gimenez: por ide pajati aejó; instantáneamente broel agui a que como la de un cirio se tó -.uvo elevada unos segundos y se estenas despues convirtiendo el prédio en una inmensa hoguera. Largo tiempo, á la siniestra claridad del incendio, se registró la desierta llanura de la Casa Bianca, vasto cementerio á que únicamente prestaba vida el lejano ruido del trote de los escua-

drones, y el sordo rodar de sus trenes ale-

jándose en direccion al Carpio.

Lo que me queda que referir es triste: como antes dije, la mayor parte de nuestras fuerzas no habian entrado en fuego ni podido utilizarse todos nuestros poderosos medios de defensa, y un tren de artilleria de batir que no habiamos tenido tiempo ni necesidad de descargar, ocupaba la via en toda la estacion de Alcolea obstruyendo la salida del apartadero, en que se hallaba el tercer tren de heridos que se remitia á Córdoba. Nada puede darse mas horrible que el espectáculo que presentaba la estacion, en las primeras horas de la noche: la pieza mas ámplia de ella, era el despacho de equi-

nies, convertido en sala de curacion: el strador cubierto de medicinas, hilas y vendajes; debajo de él mi mbros amputados; sobre la báscula la c , de los instrumentos quirúrgicos, y en los rincones, reemplazando los fardos de las mercancias, los muertos y los moribundos. La habitacion del Gcfe convertida en parque: los andenes ocupados por artilleros que dirigidos por sus gefes ejecutaban sin mas medios que sus fuerzas naturales la difícil operacion de descargar sin muelle ni cabrias las pesadas piezas y arrastrarlas para ponerlas en bateria; y ambos telegra-

332)

El rey bajó, pues, á la habitacion de Mile, de Montmorency, antes de llamar a su gente para hacerse vestir el que Castana, en un abriasso cabatano bien! dijo á Fosseuse, zsabeis la proyectos, y la cita deda enfardaleque

- -¿Qué palabra, señor? mos dibloto
- |Pardiez! |la del enigma!...
- -|A fé mia! no señor. -Ni yo, dijo el bearnés. Hasta ahora
- no reo gota en esta conspiracion. - Quizá no la habra. -; Bah! yo sé que hay una. Posseuse tenia un semblante comple-
- stamente indiferentessantal of oldisas obnenEs posible, dijo; pero en ese caso, el señor Gaetano es muy hábil; porque hasta ahora se encierra conmigo en los olímites de una estremada prudencia. En - vano me manifiesto dispuesta a entregarme, á haceros traicion; hace oidos
- tro mibil y tacitmenen y que nest. sobres--¿Sabeis, querida mia, que la marquesita me pidió anoche una enorcida per los hudspedes de Coarfbabian

nicecion e sportito del rey con el de Posense situada en ciso inferiora

Seria mi cabeza? manaquesite di Gaetago, ponia en comu-

333) -No, pero si vuestro destierro.

Fosseuse se echó á reir. aliante po estoy desterrada aqui? dijo. eged Bio rewphizo una mueca, renet el

- sup __ Nos sois amable! murmuro inis i - Cáspita! escuchada vos nosume -- iller bient.
- ogs Ohle zque mentira tan horrible! siles MAtumenos para la marquesita y el embajador.
- -¡Ah! bien, comprende: oed ---Ahora bien, ¿si no me amais, creeis que Coarasse no es una mansion mas fea que Paris, donde el rey Enrique III me recibiria perfectamente, o que Montmorency, donde mi tio me debe nhospitalidad?oq sib p l soir cal napad

Soy de vuestro parecer. -ib -Quereis que yo os de la palabra de la conspiracion?

- inLa marquesita es quizá hermana

- 16.08 teager bijo ingendamente el

VOTELBREIS? nnu-¿Luego la sabeis? land; lah.; -- ng-Acabo de adivinarla, is abstratus Oh! joh! veamos eso. antillud no de Gaetano.... ó prima suya... ó... Adelante, dijo el rey.

336 tisiete; el duque de Anjou, á los treinta y cuatro. El reyctiene ya cuarenta...

-Hace buena wida; vivirá asso ! asbi-Nada es menos seguro. Ahora bien, apensais que si el rey Enrique III muvriese, el reino de Francia seria vuestro?

-Hermosa mia, dijo el rey con fina soprisa, si yo pensase, semejante cosa, me guardaria muy bien de decirlo...

Pero Fosseuse miró al bearnés con entusiasmo y esclamá: a lady .ab

Sois un grande hombre, Enrique, porque reunis à la astucia la brayura, y la audacia á la franqueza. Sereis un gran rey, porque en caso necesario os trazareis un reino sobre el mapa de Europale v ... reshum Ill ampired you

-¿Con qué espada? preguntó ingénuamente el rey. Apenas tengo un ejército de seis mil hombres. - Bah! cuando el general es atrevi-

do, el ejército sale de la tierra. -Hermosa mia, dijo friamenteel rey, me parece que nos alejamos, mucho de esa conspiracion de que hablabamos.

mes. El reg Premeisco di contin è los vein-

when all a tree Christ IX. a les vein-

329 bien el traidor que, con desprecio de la paz y del derechosde gentes, venia á conspirar contra un rey en cuya casa habitaba y del cual comia el pangaras

Asi Bayolet se prometia yengarse por fin; y al volver á su aposento, cargó cuidadosamente sus pistolas y su carabina, destinando una de las balas al señor embajador de España. Pero mientras Bavolet estaba en su cuarto, Gaetano volvia á bajar á las perreras, donde ya solo estaba el viejo picador.

-Amigo mio, le dijo, ¿sois rico? -No necesito serlo. Cómo el pan del rey, respondió altivamente el pi-

-¿Rehusareis la ocasion de ganar honradamente un centenar de pistolas? -Honradamente, no. ¿Qué hay que

hacer? M ab . M gup othern to color -- Casi nada. Hacerme ganar una apuesta.

El picador abrió ojos tamaños. -He apostado ayer, con M. de Mailly, el mayor, que la osa se mantendria el dia entero de contra ente est selet

Bayolet habis heelso may males no

est another strength bien.

inisterio de Cultura 2006

fos jugando sin cesar, para que de Córdoba, Sevilla y Cádiz, se remitiesen durante la noche municiones y efectos, con que al amanecer empezar de nuevo la matanza; preparativos que imposibilitaban la salida de los heridos, que desfallecian por falta de sangre y alimento, y de cuyo tren salian desgarradores ayes que comprimian y prensaban el mas desahogado corazon. Fuera de la escitacion del combate, el dolor habia dominado el ánimo; ya no se escuchaban alegres vivas á la libertad; las necesidades ejercian su imperio, y luz, agua para un herido. imadre mial eran

únicas voces que salian de aquellos les que taotas veces habian escuchala risa y los gritos de alegria del viaero, yen que, ab ertidos en hospital. solo rese amentos. La idea de oco los cristia-008,00 ombres, -era el .z herido, -yiyaf Cristo Imadre or murmuraba

Santarior co,

ciudadanos, les ví an.

Jur de las honras el p.

cirlos á los hospitales y á su.

sas. Ante aquel espectàculo yo y.

bia side indiferente á todo, no pude a

nos de enternecerme y con los ojos ar

rasados de làgrimas esclamar: No impor-

ta que venga à nuestra España la liber-

tad religiosa y se hagan públicas todas

las creencias; en su atmósfera de fé y

virtudes cristianas, han de predominar

siempre el culto y las ideas de la reli-

No una carta, un libro seria necesa-

rio para narrar los episodios de csa cam-

n ondas del Guadalquivir un trono, y pues-

to los destinos de la pátria en las manos

de todos sus hijos. on in coment alia

-1A bb noisales al aboRafael de Vida.

colen obstruyendo in samia del apartade-

La Gaceta del 14 publica el siguiente

naria:

acuerdo de la junta superior revolucio-

Considerando que los ayuntami

que funcionaban en todos los pueblos

Considerando que en muchas pobla-

ciones continúan las mismas corporaciones

- municipales sin mas diferencia que haber-

-nse adherido al movimiento revolucionario:

-initial Considerando que estas anomalías han

motivado multitud de reclamaciones acer-

ca de la legitimidad de la organizacion de

signado como uno de sus principios el su-

fragio universal para todos las cargos po-

Considerando que la revolucion ha con-

La junta declara que debe hacerse una

consumó la revolucion:

los ayuntamientos:

pulares,

dejado de stir legalmente desde que se

Beccion oficial.

paña de un dia, que ha sepultado en las

gion Católica, sup shoup an oup ad

- ddos

os de todos tus

mo la ma-

condu-

eleccion general de ayuntamientos por el sufragio universal.

Madrid 13 de octubre de 1868. - Joaquin Aguirre, presidente.-Nicolas Maria Rivero, vicepresidente .- Fermin Arias. -José Cristóbal Sorní. - Vicente Rodriguez.-Nicolás de Soto.-Francisco de Paula Montemar. - Francisco Garcia Lopez. - José Simon. - Cárlos Rubio. - Cárlos Massa Sanguineti. - Julian Lopez Andino. -- Baltasar Wata. -- Juan Antonio Gonzalez. - Marqués de Perales. - Antonio Buenavida. - Camilo Laorga. - Gregorio de las Pozas. - Juan Sierra. - Pedro Martinez Luna.-Nicolás Salmeron y Alonso. -- Ricardo Martin de la Camara. --Eduardo Chao. - Fernando Hidalgo Saavedra. - Inocente Ortiz y Casado, secretario. - Telesforo Montejo y Robledo, secretario.-Felipe Picatoste, secretario.-Francisco Salmeron y Alonso, secretario.

Tambien publica el periódico oficial un decreto precedido de una estensa esposicion; la parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Queda suprimida en tola la península é islas adyacentes la conbucion de consumos, para el tesoro, palas provincias y para las municipali-

Esta contribución no podrá restablecerse he noun concepto, por las autoiales o municipales, para e su presupuesto.

"hlece en sustitucion agun impuesto sin esceplas personas es de 14 años, con de la poblacion. Las egun la importancia de

ra rocalidaq. Art. 3. Para los efectos del artículo anterior se considerará la poblacion dividida en tres clases.

1. Poblaciones hasta 2000 almas. 2. Desde 2000 hasta 12000.

8. De 12000 en adelante.

Cada una de las clases de la poblacion se subdividirá en tantas categorías cuan-'s crea convenientes la administracion para la mayor equidad en el repartimiento.

Para fijar las cuotas individuales se tendrá en cuenta: primero, el alquiler real que pague el cabeza de familia, ó el calculado, si ocupa casa propia; segundo, el número de individuos que constituyen la familia, inclusos los criados ó huéspedes permanentes.

Art. 1. La contribucion se exijirá á los jefes de familia por todos los individuos que estén bajo su dependencia, pero se darán tantos recibos cuantos sean los contribuyentes.

Art. 5.º Se declaran esceptuados de esta contribucion:

1.º Los jefes, oficiales y soldados en activo servicio del ejército y armada, hasta coronel inclusive.

2. Los menores de 14 años.

Los pobres de solemnidad.

4.º Los que viviendo en poblaciones que escedan de 2000 almas, paguen un alquiler que sea considerado como signo de pobreza.

Los que están privados de su li

bertad por sentencia de los tribunales. Art. 6. La contribucion se exijirá en el punto en que esté domiciliado el contribuyente, y por todas las spersonas no esceptuadas, durante el tiempo de su residencia, si escediere de un mes.

Al efecto, las oficinas encargadas del empadronamiento comunicarán á las de hacienda el movimiento de la pobla-

Art. 7.º El gobierno, despues de clasificar las poblaciones, oyendo á los ayuntamientos. formará las categorías y fijara las cuotas individuales.

Estas clasificaciones serán espuestas al

público por término de quince dias, á fin de que el que se considere agraviado haga las reclamaciones que estime opor-

Art. 8. Cuando las reclamaciones se hagan por los ayuntamientos ó las diputaciones provinciales, se resolverán oyendo á la seccion de Hacienda del consejo de Estado.

Art. 9. La recaudacion de la coutribucion se encargará desde luego á los ayuntamientos en los pueblos que no escedan de 2000 almas. En los demás se hara por administracionus socoy asbusta

Tambien podrájel gobierno encargar la recaudación á aquelios ayuntamientos que por las condiciones especiales de su localidad ofrezcan inconvenientes para hacerlo por administracion, cualquiera que sea el número de habitantes de la poblacion.

Art. 10. La recaudacion se hara por trimestres, pero los contribuyentes podran satisfacer por mensualidades sus cuotas, le haciendolo edirectamente en stas oficinas de Hacienda só entendiéndose al efecto con los ayuntamientos eb nobros

A todo contribuyente que quiera hacer por sí el pago en las oficinas de Hacienda se le abonara un 2 por 100,

Art. 11. Los ayuntamientos podrán aumentar las cuotas otro tanto del importe de la suma para el Tesoro, a fin de atender a las obligaciones municipresarla: la lucha tenia lugar en selegi

El gobierno fijará, oyendo á las diputaciones, la parte proporcional que podran añadir á las anteriores cuotas para completar el presupuesto provincial, an

Art. 12. El gobierno tendrá la facultad de reclamar siempre que lo crea oportuno, y principalmente en los actos de administracion de justicia, los recibos de esta contribucion.

El que no acreditare haberla satisfecho, pagará el doble de la cuota que debió satisfacer. En el caso de reincidencia, la multa se elevará al triplo est obibnergros

Art. 13. Para decidir acerca de las reclamaciones de cada individuo, se nombrarán todos los años jurados de contribuyentes, presididos por un individuo de la administracion de justicia, y en los cuales hará de fiscal el representante de la Hacienda. Estos jurados resolverán sumarísimamente todas las reclamaciones en los 15 dias inmediatos á la publicacion de las cuotas radad radab id . 00

Los individuos que compongan jurados serán retribuidos en la ferma que el gobierno estime oportuno company at a lam

Art. 14. En todos los pueblos en que actualmente exista el repartimiento persona, continuara por ahora cobrandose en la misma forma.

Art. 15. Cuando en alguna localidad se demuestre la imposibilidad material de recaudar el nuevo impuesto en la forma establecida, el gobierno podrá autorizarla para suplirlo por los medios que proponga, acutated to kerroson .onend

Para este caso el ayuntamiento convocará una junta de contribuyentes tres veces mayor que el número de sus individuos, y formada de la signiente manera: una tercera parte de los contribuyentes que pague las mayores cuotas; otra de los que paguen la cuota media, y otra de los que paguen cuotas minimas, todos designados por la suerte. El acia de esta junta acompañara al acuerdo que se someta al gola libertad . repetian, y suspenditonraid

Art. 16. Por el ministerio de Hacienda se dic aran las ordenes é instrucciones oportunas para llevar á efecto el presente

Madrid 12 de octubre de 1868 .- El ministro de Hacienda; Laureano Figuerola.

Por la presidencia del gobierno provisional se publican los decretos siguientes: Usando de las facultades que me competen como presidente del gobierno provisional, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Albacele i D. Eduardo de la Loma y Santos.

-Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Canarias à D. Camilo Benitez de Lugo.

-Vango en nombrar gobernador de la provincia de Castellon & D. Facundo Rios Por trimestre. 28 rs. .silinoq v

--- Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Ciudad-Real á D. Joaquin ten a Alcolea a tiempo que el aloriadi

Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Córdoba al señor conde de dobeses iban a competir con. coledadanoH

Vengo en nombrar, gobernador de la provincia de la Coruña a Dis Mariano del Castillo res le ne noreiserens sensilavelle vengo en nombrar gobernador de la

provincia de Guadalajara à D. José Domingo de Udaela. Vengo en nombrar gobernador de la

provincia de Guipuzcoa a D. Joaquin de cautelosa serpiente que se enroscatoridada es al Vengo en nombrar gebernador de la

provincia de Huelya a D. Jose Alvarez de momento propicio de atacarnos royamoto Solo de atacarnos royamotos. sol sh Vango en nombrar gobernadoro de la

provincia de Logroño à D. Federico de la Villalba.

— Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Orense a D. José Benito Amado.

nie auvengo" en nombrar gobernador de la provincia de Palencia a D. Tomás Arbetalla, comprenden que el poder debirebsaraq—Vengobeiminombrar gobernador de

bla previncia de Pentevedraera q Do Vicente hubiera de darlas en justa proporcolidos Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Segovia a D. Galo Remon.

-Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Sevilla a D. Luis Moline. -Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Soria a D. José Gabriel Val-

Nengo en nombrar gobernador de la provincia de Tarragona a Dup José Gasol. sm-Vengo en nombrar gobernador deula provincia de Valladolid & D. Manuel Somoza yo Campero, sines tenia, pragrados que los posos que los solicios de la compero, sines tenias por la co

- Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Valencia a D. José Peris y Valero.

Madrid 13 de octubre de 1868.-El presidente del gobierno provisional y del Consejo de ministros, Francisco Serrano.

Por el ministerio de Estado se publican los signientes decretos:

-Habiendo manifestado D. Enrique de Saavedra y Cueto, daque de Rivas, enviado estraerdinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el rey de Italia, en despacho de 1. del corriente, que con ioquella fecha habia hecho cotrega de la legacion de su cargo al secretario de la misma, dando por terminada an mision; en virtud de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de Estado,

Vengo en declararle cesante con el haber que por clasificación le corresponda. -En virtud de las facultades que me competen, como individuo del gobierno

provisionally ministro de Estado, 5 1800 Wengo en relevar del cargo de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el rey de Portugal á D. Juan Valero y Soto, declarandole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid 13 de octubre de 1868. - El ministro de Estado, Juan Alvarez de Lo-Ouien disparo el primer tir enzanafa una cusa que no he podido averiguar; pero

Se han espedido por el ministerio de Gracia y Justicia los siguientes de cretos, que tambien publica la Gaceta:

En uso de las facultades que me com-

peten como individuo del gobierno pro-visional y ministro de Gracia y Justicia. vengo en aceptar la dimision que me h presentado D. Leon Galindo y de Ven oficial de la clase de primeros de en ministerio, y en declararle cesante con el haber que por clasificacion le corres

Madrid 12 de octubre de 1868. ministro de Gracia y Justicia, Antonia

En uso de las fecultades que me com. peten, como individuo del gobieras pro.
visional y ministro de la Gobernacion de acuerdo con el consejo de Ministros.

vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1. Se suprime la jurisdic. cion contencioso administrativa, que que gun las leyes, decretos y reales ordenes ejercian el consejo de Estado y los con. No voy à investigazzalaipaivorqueojes.

Art. 2 Se suprimen los consejos pro. vinciales y la seccion de lolo gontencion

del consejo de Estado.

Art. 3. Los negocios pendientes an
te el consejo de Estado pasarán al tribu. nal supremo de Justicia; y los que lo es. ten ante los consejos provinciales, da la audiencias, sustanciandose segun el estado cen que se encuentrent ad se olgis olhem 290 Art. 4. 29 Los recursos de alzada gran.

lidad quellen le sucesivo se inconsen a elevarán al tribunal supremo de Jan-

Art. 5. Las demandas que segun la policie debian n entablarse en primera y única instancia ante el consejo de Estado, lo serão en lo sucesivo ante el tribunal supremo de Jus. no derra, la hacienda del Capricho . Sicita

Art. 6. La tramitacion de los asun- los tos contencioso administrativos use veri tos eficará con arregtor á lo dispuesto en la lar leyes y reglamentos del consejo de Es ne tada y de los provinciales, hasta que otra de cosa se disponga por las leyes, escep. de tuándose la parte referente á proposicion re y realizacion de prueba por los litigan. tes, que se efectuará conforme á las disposiciones de la ley de enjuiciamiento bri

Madrid 13 de octubre de 1868.-El su ministro de la Gobernacion, Praxedes rac -Mateo Sagasta nutney ob sousus obneste

15 7-Por decreto del ministerio de la Go mi bernacion, se ha admitido la dimision que par del cargo de vice presidento del consejo de Sanidad ha presentado el marque br perspectives, y .lorizinoM . ab

Por el mismo ministerio se publica la los siguiente circular.

Terminado el periodo de lucha por la unanime y entusiasta adhesion de todos pais a los principios consignados en al inc manifiesto de 19 de setiembre, naturales pu que se piense en concluir y consolidar la obra a costa de tantos sacrificios comeszada. Gonstituido con tal objeto el gobier no provisional de la nacion, justo es manifestar la conducta que aquel se propont seguir en la gestion de los negocios publicos, hasta que el pueblo español, representado en Cortes Consultayentes, elegidas por el sufragio universal, decida di sus futuros destinos.

Hijos de la revolucion los actuales ministros, vienen boy a las esferas oficiales con el noble propósito de realizar las las aspiraciones de la opinion publica, anti- pu cipandose a sus legitimas dexigencias, respetando religiosamente sus dereches afianzando de una vez para siempre las pue conquistas de la civilizacion, que dilata qu la vida y desarrollan la riqueza de la sul

naciones mejor regidas. Inspirados, pues, los ministros en los lris de altos principios de libertad, de justicia y de respeto a los derechos que emanen de la voluntad del pueblo, único olgen de todos los poderes y de todas las instilu-

also observed to see due, con desperado de la per y del der (cossult gentes, venta à Es difficil: el Pino Maldito está muy cercared to cimus hous lab & schules

Por eso es preciso dirigirle hácia el Pino Negro, que está mas lejos. Podria hacerse; pero la orden del is review. destinantly time de las poyen

-Mali-1No habria medio de hacerlo... como por casualidad? preguntó ingénuamente Gaetano.

-Si el rey llegará à saberlo... No lo sabrá. vi .out ogras

El rey es un montero hábil... Pues bien! yo me encargo de arreglarlo todo, y no sereis reprendido.

-Me lo prometeis? -Bajo mi fé de embajador de Espana. Solamente que vos mismo lo hareis todo; es preciso que M. de Mailly no sospeche nada, y callareis con los picadores.

-V. S. pueda fiar en mí. Tomad, añadió Gaetano dándole su bolsa al picador; hé aquí cincuenta pistolas; las otras cincuenta las tendreis esta noche si cumplis bien.

Bayolet habia hecho muy-malen no

y custon. Hi re(\$335) - custon y Fosseuse se echó á reir. -Señor rey, le dijo, teneis una idea fija. III mphraft yer bess sop sineagy -¡Imposible! tengo un génio muy caprichoso... in plat sent news mill -

Risinger of decime do A or or a feet freining

-Una idea que no os abandona y que reposa sobre vuestra almohada para poblar en seguida vuestros sueños. -: Es verdad! me asombrais, queri-

da. ¿Cuál es esa idea? y mentale bay -La de que si el rey Enrique III... El rey se estremeció. -¿Qué tiene que hacer aquí mi her-

mano de Francia? preguntó. -Quiero decir que pensais esto: Si el rey Enrique III muriese ... y el rey En-

rique III es perfectamente mortal... -¡Oh! es muy jóven aun, querida

-Lo sé, pero está enfermo. -LCreeis?

-Está enfermo de un mal de pecho. - Bah! un resfriado crónico.

- Dios miel los Valois mueren jóvenes. El rey Francisco II murió á los veintidos años; el rey Cárlos IX, á los vein-

- No, pero al vuestro destierro. Posseuse 401880) a reir, Tel embajador no se disgustaria de tener la prueba de que os hago traicion; despues de tenen de la vde que namais: á la marquesitas !sticae] ---- Muy bien!... India De suerte que desterrada yo, 200

es esto lo que os pedia la marquesita andaluza? enipalador.

-Eso esanstamos, deid lita; -Desterrada yo, continuó Fosseuse, la señorita reinaria sin rival, y gobernaria del reino de Navarrana la sup nel Pobre reino, sen verdad! om 11

-De acuerdo. Pero los arroyuelos hacen los rios. Un dia podria llegar en que la marquesita os dijese: Mad. Margarita es muy... fastidiosal (si) os dide la conspiracion? vorciáseis?

- jAhl jbahl dijo el rey con una carcajada, si yo me divorciase seria para hallarme mejor; jestad tranquila! No digo que no. Solamente que ni el embajador ni su. prima, saben vues-

tros proyectos ambiciosos Jusiob A -¿Los tengo? dijo ingenuamente el rey.

Mile: de Mont(a188a);, antes de llacontinuar observando á Gaetano; porque Gaetano, en un abrir y cerrar de ojos, acababa de desbaratar todos sus proyectos, y la cita dada en eld Pino Maldito podia ser fatal alirey. 103-- [Pardiez] ; la del enigma!... -th 16 mia! . HV Zseffor.

El rey bajó, pues, à la habitacien de

-Ni yo, dijo el bearnds, !fasta ahora La política del rey de Navarra

y la de Bavoleto-Bon! you se gue hay una. Las ocho daban en el gran relo del castillo de Coarasse. La partida estaba

fijada para las nueve, y todo el mando

El rey habia dermido maravillosamente, estaba fresco y dispuesto como un monarca sin cuidados á quien la casualidad ha detado de un primer ministro hábil y taciturno, y que descansa sobre él todo el peso de los negocios.

Un pasage secreto, solamente conocido por los huéspedes de Coarasse, y cu ya existencia no sospechaban ni la marquesita ni Gaetano, ponia en comunicacion el aposento del rey con el de Fosense, situado en el piso inferior.

Ministerio de Cultura 2006

politicas, no considerarán como dimo nada que no descanse sobre espases. nada que tienda é crear pertur. haciones insensatas que desnaturalicen la obra comenzada, ó se encaminen á descreditarla para preparar restauraciones bles y peligrosas para todos, hasta us los mismos que las provocaran.

me h

con el

COTTO

8.-P

antonia

listros,

trisdic.

40, 180.

3 con.

encioso

rdenes,

Para que el triunfo de la libertad en das sus manifestaciones se asegure y sabaslezca arriba, preciso es que haya shaio la cordura, la prevision y el patriolismo indispensables. Hacer la liberud compatible con el orden; justificar ante Europa la trasceudental revolucion e estames lievando á cabo; purificar administracion pública; emancipar la enseñanza; desarrollar el tráfico y la industria; preparar las reformas que reclaman los progresos de la época, robustecer el credito; vivir, en una palabra, la vida moderna sin que (el fanatismo ni la appersticion ejerzan la perniciosa influencia que hasta aqui, tal es el ideal del ministro que suscribe; tales las tendencias de sus dignos compañeros.

Hasta ahora las juntas revolucionarias. dicho sea en houra de los ciudadanos que las componen y del instinto público de suestro noble pais, han ajustado su conducta à estas mismas ideas, prestando en momentos sapremos servicios á que la pátria, y el gobierno en su nombre, se muestran reconocidos. Falta solo que completen su obra, dando la unidad, que no podra existir en sus actos, careciendo de norma fija à que atenerse. En algunes puntes de España las juntas han nombraen lo do ayuntamientos y diputaciones. En otros le Jus. no existen todavia estas tutelares corporaciones. Pues bien: interin se convocan los comicios para elegir libérrimamente es e veri tos cuerpos, bajo cuya inspeccion y vigien la lancia han de hacerse despues las elecciónes para diputados à Cortes constituyentes, ue otra deben proceder las juntas lá bacer su designacion, sujetandose á las siguientes Se espende a 18 y 30 rs. botel a exellar-

1. Las juntas locales y las de las ca pitales de provincia que no hayan nembrado los ayuntamientos y diputaciones provinciales que provisionalmente han de 8.-El sustituir à las corporaciones de aquel caracter, que existian el 18 de setiembre último, procederan á hacer esos nombramientos, de manera que estén terminados para el 20 del corriente mes.

2. Las juntas locales de gobierno nombraran el ayuntamiento de cada distrito municipal, y las provinciales la diputacion correspondiente a los diversos distrilos en que para tal fin esté dividida cada provincia. allitoold ob soniv agrance el

3. Los cargos de individuó de la junla de gobierno no son en manera alguna incompatibles con los de concejal ini di-

aputado provincialle alend abiococcash natab 4. En las capitales de provincia donde no se haya constituido junta provincial, se nombrara solamente el ayuntamiento y el diputado ó diputados que correspondan à la localidad, escitando à las de los pueblos á bacer lo mismo y á las de las capitales de distrito á designar ade-

mas su diputadoscib sol an ebral el eb sob 5. Terminadas estas operaciones, que deben realizarse dentro del plazo fijado en la regia 1.º, y que se encargarán de trasmitir y bacer cumptir en los pu blos las juntas de las capitales, a cuyo efecto publicaran esta circular en los Boletines oficiales respectivos, daran cuenta al mibisterio de la Gobernacion, a fin de que pueda fijarse con anticipación el dia en que deberán hacerse las elecciones por

de la sufragio universal. En nombre de la libertad y de la paen los luia, el gobierno escita à las juntas s desempeñar este servicio importante. Las pruebas de abnegacion que tienen dadas lasta aqui son para el que suscribe la mejor garantia de que coronaran dignamente su mision realizando la que abora se les confia.

Piensen todos que los ministros aceplan sus cargos en circunstancias harto crilicas, que el poder es un legado demasiado triste, tal y como han dejado la nacion administraciones de infausto recuerdo, y que sin el concurso leal de lodos los partidos liberales, no se llevan á feliz cima las grandes revoluciones.

El 19 de setiembre hicieron los generales libertadores un llamamiento energico al pueblo y al ejército. Ejército y Pueblo, por un arranque de vitalidad, propio de los pueblos dignos, correspondiecon admirablemente à él y realizaron en pocos dias lo que en otros paises ha cos-

lado guerras y desventuras sin cuento. Con el fin de no caer en lo sucesivo en lemejantes peligros, el gobierno proviabnegacion y al patriotismo de todos los ciouadanos, para afianzar en el terreno legal las conquistas de la revolucion, y mestrarnos tan dignos como hasta aqui ante los ojos de la Europa que admirada hos contempla. Seamos tan perseverantes como entusiastas, tan buenos ciudadanos como valientes soldados, y la santidad de distra causa triunfará de toda clase de

dificultades y resistencias. Madrid 13 de octubre de 1868. - El ministro de la Gobernacion, Praxedes Maleo Sagasta.

Por el ministerio de la Guerra se ha espedido el siguiente decrete:

Considerando conveniento restablecer los denominaciones de los estinguidos regimientos de caballería de Calatrava y Bailén, he tenido à bien disponer que tomen estos nombres los que actualmente llevan los de Principe y Borbon. Jale aol ai

Madrid 13 de Octubre de 1868.-El ministro de la Guerra, Juan Prim. Ho ad

b Ror el ministerio de Marina se publi-

—En uso de las facultades que me competen como ministro de Marina, de acuerdo con lo resuel o por el gobierno provisional de que formo parte,

Vengo en acceder à lo solicitado por el teniente general de la armada don Antonio Estrada y Gonzalez Guiral, concediéndole la exencion de todo servicio.

-Vengo en acceder á lo. solicitado por el teniente general de la Armada D. Joaquin Gutierrez de Rubalcaba y Casal, concediéndole la exencion de todo servicio.

Reclamando imperiosamento el hien del pais reformas radicales en la organización de la armada, en uso de las facultades que me competen como ministro de Marina, de acuerdo con le resuelto per el gobierno provisionals de que forme parte, su mon sisq.

BiroVengo en declarar exentos de todo servicio à los tenientes generales de la armada D. Juan José Martinez de Espinosa y Tacon; D. José Maria Halcon y Mendo za, marques de San, Gil; D. Rafael Legobien y Autran; D. Segun Diaz de Herrera y Mella, y D. José de Ibarra y Autran.

En uso de las facultades que me competen como ministro de Marina, de acuerdo con lo resuello por el gobierno provis estracio de carne preparado por isnoisa

sel Vengo en promover al empleo de teniente general de la armada al jefe de escuadra D. Luis Hernandez Pinzon y Alvarez, para cubrir la vacante que produjo la defuncion de D. José Maria de Bustillo y Barreda, conde de Bustillo, declarandole al propio tiempo exento de todo ser-Vicio.

Dado en Madrid à 11 de octubre 1868. -El ministro de Marina, Juan Bautista Topetebush males sup commentes acon

El gobierno provisional ha tenido à bien disponer que la fragata blindada Principe Aifonso, cambie su nombre por el de Sagunto; la de hélice Princesa de Astúrias, por el de Astúrias; el vapor Francisco de Asis, per el de Fernando el Católico; la gole la Isabel Francisca, por el de Condor, y el ponton Cristina, por el de Algeciras.

Seccion de noticius.

established of cosmics and succession NACIONALES. 5 doisad

De la Correspondencia del 13 copiamos lo siguiente el el en eup seron el a

El señor ministro de Fomento tiene acordada la destitucion de todos los catedràticos que no han obtenido sus plazas por oposicion.

Interin se verifican las oposiciones para obtenerlas, las desempeñaran interinamente jóvenes de reconocida capacidad.

-La refundicion de las direcciones de Agricultura, industria y comercio con la de Obras públicas, producirá una economia respetable. Esta es la primera medida, adoptada por el Sr. Ruiz Zorrilla, en el ministerio de Fomento; á esta seguirán otras de gran importancia para reducir lo mes posible el presupuesto de dicho

departamento. -El representante anglo-americano en Constantinopla pide al gobierno turco una indemnización de 125.000 francos por haber preso el gobernador de Chio un ciudadano anglo americano.

-El señor marqués de Novaliches sigue bastante mejorado, habiendo desaparecido el peligro por completo, segun nos dicen sus amigos.

-Ha sido puesto á disposicion de la autoridad un individuo á quien se sorprendió anoche poniendo pasquines em que se da ban mueras a determinadas personas. 119 Algunos oficiales de marina de los recompensados por la accion de Alcolea han entregado hoy a su jefe, el brigadier Topele, las credenciales de su ascenso, pues quieren imitar la conducta del les, fungosas y cancerosas, tolomeim-

Parece que el Sr. Mendez Nuñez, jefe de la escuadra del Pacifico, va á ser nombrado teniente general de la armada.

-Parece que en sustitucion de la disuelta junta consultiva de Marina, se trata de crear un almirantazgo.

El presidente del gobierno provisional ha recibido las dos importantes comunicaciones siguientes de los señores duque de la Victoria y Rios Rosas;

Av al Logroño, 11 de octubre de 1868. Mi estimado amigo: Doy á V. y à todos sus compañeros de ministerio las mas espresivas gracias por la atencion y afecto que me manificatan en su favorecida, fecha de anteayer.

Todo el mundo sabe cuál es mi único anbelo, que escuso por lo mismo repetir, y todos conocen anticipadamente mi resolucion respecto del gobierno que acaba de constituirse bajo la presidencia de usted, el cual no dudo tendrá tambien el apoyo de mis amigos y de cuantos quieran ver triunfante el principio de la soberania nacional en todas sus manifestaciones, lema del glorioso alzamiento ini ciado en Cádiz, y que nadie puede tener mas interés en sacar incolume en las criticas circunstancias en que se encuentra el país, que los iniciadores mismos.

Ofrezco á V. y á todos sus compañeros la espresion de mi sincero afecto, y cuente con el que le profesa su atento seguro servidor Q. B. S. M., BALDOMERO ESPAR-TERO.

Paris, 7 de octubre de 1868. Mi apreciable general y distinguido amigo: Anteayer a la una de la noche, recibi el afectuoso y patriótico telégrama que V. me ha dirigido, y ayer á las nueve de la mañana le contesté por telégrafo en los términos siguientes: «Asociado con toda mi alma à los sentimientos de patriotismo y entusiasmo que inspiran a V. E. y al pueblo español el triunfo de la revolucion y el mantenimiento del órden, felicito con júbilo al eminente general y patricio, y le agradezco intimamente las benevolas espresiones de afecto y amistad con que me saluda. Pocas t. que anadir a estas palabras, aun escribicadols. en una carta confidencial. Creo que la revolucion consumada est à l'amada à fundar la libertad dentro de la forma monárquica, y que Vd. puede conseguir este magnifico resultado. Para cooperar a el, fuera de toda situación activa incompatible con mi mala salud, puede Vd. contar por completo, en la medida de mis escasas fuerzas, con la eficaz cooperación de su afectisimo amigo S. S. Q. B. S. M., Antonio de los Rios y Rosas.»

Junta provincial revolucionaria de Sevilla beliges a seige

Esta Junta en sesion del dia 7 acordó lo que sigue:

«Siendo muy atendibles las reflexiones emitidas en una instancia, solicitando que se condonen las multas impuestas à mas de dos mil interesados vecinos de esta capital, por considerarlos en general como comerciantes é infracctores de los artículos 57 y 86 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, y por no llevar les libros de cuentas corrientes en el papel sellado que las citadas disposiciones determinan, y cuyas multas fueron reducidas al mínimun de 200, reales, la Junta obrando bajo las inspiraciones del principio de reconocida equidad que de todos estos an tecedentes se desprenden, y que atendida la cuestion bajo el caracter de orden público, con doble razon en las presentes circunstancias, ha acordado releva á dichos interesados, y á cuantos se encuentren en su mismo caso, de las espresadas multas; pero en la inteligencia de que en lo sucesivo ó desde hoy quedan sujetos á las prescripciones del referido Real decreto del 12 de Setiembre de 1861, y mientras este no sea modificado por el Gobierno provisional o por las Cortes Constituyentes. .

Lo que he dispuesto en cumplimiento del referido acuerdo se inserte en el periódico oficial para conocimiento de les interesados. - Sevilla 10 de octubre de 1868. El presidente, Autonio Aristegui.

ESTRANGERAS. Lo hay tembien de la Compenia

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 12.-Una carta del general Prim, fecha del 10 en Madrid, dá las gracias al periódico el «Gaulois» por las simpatías que le demuestra diche diario. En esta carta se admira de la impaciencia de una parte de la prensa francesa que cree que España no marcha bastante aprisa. Dice la carta: sldetableconi babincii

Cucocho dias han bastado para derribar una dinastia tres veces secular y establecer un gobierno. No tardaremos ahora en consolidar la situacion por medio de una asamblea constituyente sobre las bases de nuestro programa que ya conoceis, y entonces habremos conseguido la posesion del bello ideal politico de España; esto es, una monarquia constitucional fundada sobre bases liberales, las mas ámplias que puede haber en un gobierno de

tlesdo entouces se haces, esalt Paris, 13.-La . Patrie, anuncia que los avisos de vapor Coligny y Bougainville, últimamente enviados à las costas del Norte de España, van à volver, pues ningun estranjero ha sido molestado durante los últimos sucesos de España.

Ayer en Praga han estallado desórde-

nes causados por los tcheques. Las tropas han restablecido el órden.

El ministro de Negocios estranjeros francés marqués de Moustier ha declarado al Sr. Nigra, representante de Italia, que el imperio no retirará sus tropas de Roma sino cuando Italia se encuentre en estado de protejer eficázmente el territorio pontificio contra las tentativas del partido de accion.

Gacetilla.

-Traslacion.-La de las religiosas de los cuatro conventos suprimidos se llevará á cabo de la manera siguiente: Las del de las Dueñas y la Concepcion, Benitas y Bernardas, se trasladarán al convento de la Eucarnacion: las de Sta. Clara, franciscanas, al de Sta. Cruz; y las de Jesus Crucificado, domínicas, al de Sta. Maria de Gracia.

-Nombramiento. - En la seccion oficial verán nuestros lectores el nombe miento de Gobernador de esta Provid hecho en favor del Excmo. Sr. Cond Hornachuelos, que actualmente desenna dicho cargo, en el que viene prestan do muy señalados y reo vicios or generally

-Bourscion una Tosoluci se declara u. cripcion en el posesoria practica lidades, declarándose i raciones hechas hast or dia. Creemos

que los muchos propietarios que se hallan en aquel caso se apresuraran á obtener por esta resolucion su titulo de propiedad.

Acuerdos. - Segun hemos sabido se han tomado por la Junta revolucionaria los siguientes:

Demoler la iglesia de S. Nicolás de Villa, conservando la torre, y trasladando la parroquia á la de S. Hipólito.

Derribar las torres de la Malmuerta y de los Donceles, abriendo la antigua puerta de Andujar. cop of the near third

Restablecer la Escuela normal de Maestros con todo su antiguo personal, reponiendo en el cargo de visitador de Escuelas a D. Domingo Munezcan.

Demoler la iglesia parroquial de la Ajerquia, trasladando la parroquia á la de San Francisco, palental 2913

-Circular:-A virtud de varias quejas dirigidas al Sr. Gobernador de esta provincia se ha dirigido por dicha autoridad una circular a los Aicaldes para que dentro del limite legal de sus atribuciones repriman el abuso cometido por aigunos de introducirse en las heredades sin licencia de sus legiumos duenos, desconociendo los principios proclamados de que son base la inviolabilidad individual y el respeto a sus propiedades.

- Bristague. - Ha sido nombrado el Sr. D. Manuel de Luna Director del lastituto de segunda enseñanza de esta capital.

-- Esescentralizacion. -- Sabemos que ha sido deccetada la descentralizacion de las asignaciones de los Maestros de lustruccion primaria, que en lo sucesivo cobraran directamente de los Municipios. — Por decreto de la

Junta revolucionaria de esta Provincia se han segregaço de la Abadia de Alcala la Real y se han agregado a esta Diocesis los pueblos de Priego, Carcabuey, Almedinitta y Fuente Tojar con sus términos municipales. at sb nold - bi 08 i sal

- Macyerta. - Anteanoche se trabaron de palabras dos hombres; y vinien do à las manos, resultaron ambos heridos, uno de ellos de bastante gravedad.

- Manisimo. - La carne de vaca ha subido otros cuatro cuartos. Desde mañana se espenderá à 32.

-Gracias .- Se han dado por la Junta revolucionaria en los términos mas lisonjeros a los Sres. D. Rafael Padilla y D. José del Bastardo Cisneros, por la cesion que han hecho de sus sueldos en favor de los heridos de Alcolea, como Administradores respectivamente de Hacienda y de Correos.

-Artículo. - En su lugar oportuno publicamos el que sobre la batalla de Alcolea ha escrito, como testigo presencial, nuestro ilustrado colaborador D. Refael de Se labracen celpes on vitela de .sbiV

-Conventos. - Los cuadros y esculturas de mérito de los conventos suprimidos pasarán al Museo, y las vasos sagrados y demás objetos del sulto se pondran a disposicion del Sr. Obispo en las parroquias respectivas, que son las del Sagrario, San Nicolás de la Villa y el Salvador.

-Personal. - Ha sido nombrado re-

gente del instituto de segunda enseñanza de esta capital D. Federico J. Castellanos.

--- En la tarde de uno de los últimos dias se presentaron cinco hombres desconocidos en el cortijo llamado Fuente de Santos, término de Santaella, y robaron 2900 rs. en metálico y gran cantidad de tocino, trigo, cebada, garbanzos, harina, muchas prendas de ropa, dos escopetas y varias caballerías. Sabemos que se practican diligencias para el justo castigo de los criminales.

-Subasta, -El dia 27 del actual se subasta á las doce de la mañana en el la cal del Gobierno de esta provincia e mado del trozo tercero de la carreter vincial de Trassien los términos p venidos en le on de 18 de Mara. de 1852.

--- 30 alcalds tido la ... registro de Octubro.

Pons la nad remitado del Va 15 de emanal

..... , 20 112 .caide (2 de .as terneras. aael Carrasco. 26 12 Juan José Morales. 26 112 Domingo Sanchez. Autonio Lamata. Rafael Sanchez. 27 12 27 112 Antonio del Cerro. Pedro Suarez. 27 12 Manuel Torres. 27 1 2 Rafael Marquez. Manuel Taguas. Pedro Suarez. Manuel Alba. Joaquin Losada. . 33 Cristobal Villar. Juan Guerrero (ternera.) Cristóbal Villar. Almacen de cristales plasts Gran sertido da quincalla, bota Moldurus alemanas dorada v A 30 D. Bartolomé Zamorano, Timparas y a oirdess de todos Ramon Mejias, id. d a 17 Antonio Anguita, id. 17 Bartolomé Zamorano, idem. José Sanchez, id. . . 17112 Felicisimo Maraver, 103 idem. 18 Juan Perales, id. 80 al 181 Ramon Mejias, id. 20 Antonio Blanco, id. . 21 Manuel, de Dios, id. , 22

Quedan cerrados los registros hasta el jueves próximo, que se verificará á las 10 de la manana. Precios al público 32 cuartos en reses mayores y 24 en me tos uno. - Brevas flor brou ca. saron

Boletin religioso.

-Hoy. -San Galo, obispo. -JUBILEO CIRCULAR. - En la Iglesia de San Cayetano. 33 90 38483 113

El domingo próximo á las diex de la mañana celebrara la V. O. T. de penitencia de San Pedro de Alcantara la funcion anual de regla à su seratico l'atriarca San Francisco, en la que predicará el Sr. D. Bartolomé Cerro y Alcalá.

- Los congregantes de la lumaculada Concepcion y de Sen Luis Gonzaga, celebrarán su Comunion general el domingo próximo á las ocho y media de la mañana en la Iglesia Parroquial de San Pedro, y por la tarde a las cuatro los ejercicios de le de Letrados, num. Exardination

-Los asociados á la córte de Maria visitarán hoy la imágen de Nuestra Señora del Carmen, en Santa Ana.

Espectaculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy-

La zarzuela en un acto, titulada: El juicio final .-- Seguirá la zarzuela bufa, en un acto, nominada: Bazar de novias.-Terminando con el sainete, titulado: Los payos hechizados. - A las 8. - A 2 y 1 2 reales con obcion á uno de consumo.

Imprenta, libreria y litografia del Busto DE CÓRDOBA, San Perhando, 31.

Unisterio de Cultura 2006

en de

turale

SEGGIOD DE VAISOS.

Montanera. Se vende el fruto pendiente de hellota de la dehesa de Pendolillas, propia del Excaso. Sr. Marqués de Belameji. Ko su secretaria se tratara.

Pérdida. Se ha estraviado en la tarde del 44 del corriente una sombrilla de seda negra, que se dejó elvidada en uno de los asientos de los jardines que hay alrededor de la fuente del paseo de la Victoria. La persona que la haya encontrado tendrá la bondad de entregarla en la plazuela del Indiano, núm. 3, donde se le gratificará y darán las gra-CI38.

Jaca. Quien supiere el paero de una jaca entera, negra, estrellazada do pies y herrada, que se estravió la accion de Ale se servira avisar o de caballos semen, entregaria en el talas de esta ciu dará una gratificacion dogastos de aliment

-imar Ein Requena. leb obal 014-6 ab-dI P La hay de vent su dueño Vive. se tr

Venta. Se

pupilos con equidad.

Lineros, núm. 78.

llamado de las Imágenes,

bre, esquina à la de la Fueu

fo: podrá tratarse con su dueño

la calle de José Rey o Duque, num.

Buena ocasion. En la

lle Bano de San Pedro, núm. 16, se ven-

una capa nueva de lujo, y desde el dia se

arrienda en la misma media casa y se admiten

Arrendamiente. Desde el

dia se bace el de la casa calle Tinte de San

Mignel núm. 3 moderno. Para tratar, calle

Cuadros, estampas y espejos.

BAZAR DE CAMAS INGLESAS. Ambrosio de Morales, frente à la cuesta

de Lujan. GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA.

500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escojer. Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, hombas para sacar agua,

cerraduras, pasadores, fallevas y en general todo lo concerniente à la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

CHOCOFFILES. de la Compañía Colonial de Madrid.

Se espenden en la fábrica de libritos de papel de fumar, calle de Armas, núm. 16.

Venta. Se vende una màquina ó prensa de hierro para acestunas, de cavida de 16 fanegas y perfectamente concluida. Pue le verse en Sevilla, acera del Arcora, número 2, establecimiento de D. Carlos Sironi, donde informarán desa precio.

Almanaque de la tisa para

Ramillete de flores, ortigas y abrojos por rios escritores. Se vende en el despacho . d Diario de Córdoba á i rs. ejemplar.

Método nuevo leer en les occuelas de niños Basson. Se vende en el o de Córdoba, calle San 1.2 rl. ejemplar.

escenel Poyo, Plaza ado una bolsita de lata que contenia 32 persona que la haya re devolverla, prévia una retribucion, en. lle de D. Rodrigo núm. 98.

Arrendamiente. Desde el dia se hace de la casa núm, 11. calle del Baño de San Pedro: en la misma darin radon, 6-2 El primer libro de la Escuela.

Ensayo para perfeccionar á los niños en la lectura aprendida por el Método nuevo de Besson. Se hallará en el despacho de este periódico á z ra

Venta. Se vende la aceituna de la posesion de los Orives y Peña del Irai le y se arrienda ó vez de dicha posesion: la persona que le convenga una ú otra cosa puede tratar cen su due no que vive calle de los Manueles núm. 3.

Por el minist rio do la Guerra se ha MEDICAMENIOS ESPECIFICOS que se espenden en la oficina de farmacia de la señora viuda de Aviles, cuesta de Lujan (antes de los Gavachos) núm. 2.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR. Depurativo empleado con mucho éxito para la curacion de las enfermedades de los sistemas fibroso y nervioso, tales como gota, doleres, marasmo, reumatismo, hipocondria, paralisisfetc.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DE GRIMAULT, para combatir la tísis

y otras afecciones del pecho. PILDORAS FERRUGINOSAS DEL DOCTOR VALLET, para la curacion de las opilaciones, flujo blanco y todas las enfermedades que derivan del tem-

peramento linfático. POMADA ANTIHERPÉTICA DE BOTTA, para la curacion de toda clase

de herpes y enfermedades de la piel. PAPEL FAYARD, Y BLAIN, para reumastismo, dolores, irritaciones del

pecho, hembago, callos, ojos de gallo, etc. abanta al ab laranon sinainat la re CIGARRILLOS ESPIC. Fumigador pectoral infalible contra el asma, opresiones, sofocaciones y ahogo, tos, y neuralgias del pecho, del corazon, del

-Vengo en acceder à lo solicitado por estomago y la cabeza. PASTILLAS ALCALINAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON, para las

enfermedades del estómago, acedías, malas digestiones, etc. CAPSULAS GELATINOSAS DE BALSAMO DE COPAIBA DE MOTHES. LAMOROUX, para blenorragias pertinaces.

CAPSULAS DE COPAIBA DE BORRELL. CAPSULAS PERUVIANAS DE BORRELL.

ACEITE PURIFICADO DE HIGADO DE BACALAO, DE HOGG. Se usa mucho este aceite con buenos resultados, para combatir las enfermedades del pecho, las afecciones escorbúticas y escrofulosas, y las enfermedades cutá vicio à los tenientes generales de la ar-

PASTA PECTORAL DE CARACOLES, para combatir la tos rebelde. POLVOS DIVINOS, para la cicatrización y curación rápida de heridas pularuntas ó gangrenosas, úlceras, lepra, cancer, heridas de arma de fuego, etc. GJTAS JAPONESAS, contra los males de la dentadura!

INYECCION BROU, para curar la gonorrea, blenorragia, etc. REVALENTA ARABIGA, para la curacion de enfermedades y debilidades

del estómago. Remedio usado con maravilloso éxito por Su Santidad Pio IX. ESTRACTUM CARNIS LIEBIG. El estracto de carne preparado por el Baron doctor Liebig, es el mejor alimento para los enfermos convalecientes y personas débi es. Se hace gran consumo de este estracto por los viageros familias que viven en el campo, y puntos donde la carne no se conserva está á precios elevados.

CAPSULAS DE RAQUIN, con balsamo de copaiba. " ab noisquilab al oi INYECCION Y CAPSULAS DE MATICO.

PILDORAS PURGANTES Y DEPURATIVAS DE HAUT. Oquan eigorg la slo JARABE DE RABANO IODADO, para el tratamiento de las enfermedades del pecho, escrófulas, linfatismo, càries de los huesos, etc.

Además hay, otros muchos específicos estranjeros que están dando esceantes resultados.

FOTOGRAFIA sieger al en contra de la francia de la francia

D. JOSE GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15: aniziro nolnogla Retratos desde tamaño natural hasta les microscópicos, grupos, reproduc-

ciones, vistas, retratos estereoscópicos, trasparentes, ambrotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta. Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y

oda clase de trabajos al óleo. Iluminacion de fotografias segun los últimos adelantos. la Correspondencea itàl 13 copia

Se hacen retratos à caballo, y á los señores que no lo tengan, se les facilitará por el dueño del establecimiento. otamos ob ortainim audina

El gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, sidon non conidire | -siq aus obication an on sup sociations

ESPENDEDURIA DA TABACOS HABAROS.

Los cristales planos se ponen á domicilio sin que por eso se aumente el

. salliv tenesta Esparteria, núm. 3. aq al unacuala que

Gran surtido de quincalla, bisutería, perfumería superior inglesa y catalana

Almacen de cristales planos de los Sres. Nogales y Estrada.

Lámparas y aparatos de todos tamaños de colgar, pared y mesa.

Gran barato en collares de coral, medios aderezos y pendientes.

Surtido nuevo en flores francesas y plumas para sombreros. .

Molduras alemanas dorada y negra con filetes id.

En la calle de Letrados núm. 10 se ha recibido un abundante y variado

horno

van Ru-

mismo nom-

surtido de picaduras frescas de las fábricas mas acreditadas á los precios siguientes:

Imperiales de cabañas, á 49 cuartos uno. - Cazadores legítimos de Arrüelles, à 19 id. - Cazadores de corte, à 45 id. - Londres, flor bron de cabañas, á 14 id. - Media regalia flor bron á 13 id. - Londres cabañas y Carvajal bueno, à 12 id.—Conchas, à 10 cuartos una.—Trabucos flor, à 10 cuartos uno. - Brevas flor bron cabañas y Carvajal, á 44 cuartos una. - Brevas de a ingenuidad à 14 id. - Brevas chicas de cabañas y Carvajal flor bron à 11 d .- Brevas del bobo de Coria 9 id .- Londres imperial à real uno .- Princesa for bron á real una .- Entreactes flor, á real uno .- Londres Paramia, 9 cuartos uno. - Lóndres bueno á 5 cuartos uno. - Emboquillados grandes á 14 id. - Picaduras en paquetes de cabañas flor fina de recorte de brevas à 32 rs. libra. - En cajas de cedro de dos libras y de à libra Madrileña, á 30 id. - Esnaget en cajas de cedro à 32 id .- Picadura de la honradez flor fina de hebla à 30 id. - Lealtad española en latas à 30 id. - Flor de la cuba en papretes á 28 id.—Conchita, flor de la vega, á 28 id.—Madrileña flor fina en baquetes á 28 id. - Esclapet en paquetes á 30 id. - Honradez á 28 id. - Lealtad en paquetes 28 id.

Los precios son fijos po tener recargados los tabacos muy poca utilidad

. Og 2 d Ball 8 3 al Long Contract

El establecimiento que Lajo este título se hallaba establecido en la calle de Letrados, núm. 22, se ha trasladado á la de la Espartería, casa del Arco alto.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de D. Segundo

Calle de las Fores, núm. 1.º-Cádiz. En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaloza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs, docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como asi mismo hay un sin número de reveses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba,» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

S. SEBASTIAN.

FABRICA DE JAHON DURO,

respetable, Esta e. Huiz Korrilla, en el junyeates por tat Corres ton

En este establecimiento se espende jabon de pinta natural, al precisade 40 rato arrobal edeid eb oftenqueenq le elde og sem el

CHOCOFFER CORES CHOCKE

Fábrica en Sevilla (LA SIRENA,) elaborado al estilo de Zaragoza, Astorga y Burgos, con canela y sin ella, ya la vaibilla banandog la osarq redad Lo bay tambien de la Compania Americana: Nuevo Bazar, Esparteria numero 3.

La inmensa reputacion del autor de este específico, cel primer médico de los Estados Unidos; la larga práctica de 30 anos y un catálogo estenso de nombres y curaciones, aun en los casos mas desesperados, realizadas en multitud de personas de América y Europa, dan a este específico una superioridad incontestable sobre otros preparados que con nonabres parecidos conoce ya el público con no muy lisonjeros resultados. Este ROB que no tiene sales de mercurio, el único que cura hoy basta la sifilis, escrófulas, herpes, dolores artríticos, llagas rebeldes, fungosas y cancerosas, tumores, carpas, granos, pérdidas, debilidad, impotencia, laringitis y tuberculosos folículas crónicas. Ea Madrid, Hortaleza, 9.—Córdoba, Raya.

tos ullimes cucusum de Esquitte

Ayer on Properties and sections as asy A

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Cien años hace se descubrió la POMADA anti-oftalmica de la viuda, nal ha recabilly las dos importantes comu - plans que porde labor FARNIER-Desde entonces se hace un consumo estraordinario de este remedio, y se

obtienen curas maravillosas. to la Vittoria y Ross Russis; Se emplea para la debilidad de la vista que reconozca por causa la ve-

jez. los trabajos etc. de manufala all | -at a v. V a vott region abantito ill Venta unicamente al por mayor dirigirse en Cadiz, calle de Pedro Conde, núm. 4, à D. A. Taconet, depositario general.

wants a mainimate of any new or resident year que me de cincilar au davorecida, lecha

Almoneda. Se hace en la casa núm. 31, plazuela de Frias, junto à la puerta del Osario, de varios muebles de casa entre lo que hay un buen estrado, piaco, rope. ros, camas de acero, y ctras diferentes costi todas en el mejor estado, lo cual se dara con mucha equidad. Horas, desde las 9 da la ma bana hista las 6 de la tirde comaim col 613

Venta, Se hace del f-uto de bellota pendiente en las Laderas de San Ge rótimo. Para su sjuste y condici nes, calle del Baño de S. Pedro, núm. 10.

Casa. Se arrienda desde dia la casa nom. 9 en la plazuela de Hinoja res, Esta obrada recientemente y toda acris talada Su dueño vive en la calle del Relo

Suscricion á todos los periódicos de Madrid y provincias bem about

apersticion ejerzan la perufei Se hacen en el despacho de este periodico, calle de San Fernando. ilasta abora las jentas rev jenta abora

opp south La Granadina

Empresa de diligencias en combinacion con el ferro-cargil de Malaga, pelm asles à Sale de Córdoba los dias pares para Aule-

en to

tamie

pirac

quera, Loja y Granada Se despachan los billetes en la cantral del ferro-carril de Córdoba á Málaga, plazuela de la Compenia, por su administrador D. Allon.

de la gran labrica de perlumeria de Mr. Loher

en Berlin, proveedor de las cortes de Prusia Francia, loglaterra Rusia y Austria. Esta agua ha sido universalmente aceptada por las principales senoras de Europa, por su escelentes cualidades que son suavizar elleu. tis, quitar las pecas, el paño y toda clase de

manchas en el rostro, poniendo à las morenas mas blancas at the each parieties in Se espende & 18 y 30 rs. botel'a en el nue vo Bazar, Esparteria, núm. 3.

En el establecimiento de vinos de Valdepeñas de la calle Pedregosa núm 2, esquisa à la de la Pierna, se ban recibido vinos eractamente iguales à los que se trageron al poner el establecimiento, dendese el cuartillo 8 cuartos y la media cuartilla á tres y madio reales.

Ademas se ha ampliado el local con la can inmediata de buenas y cómo as habitaciones patio y entrada por la calle de la Pierna, conpletamente independiente del despacho. Hay mesar de demino y se està dispeniendo local para mesas de billarup ne in

Se esperan vinos de Montilla y se vends el acreditado café que se hace en dicho de-

Aviso al público. Por m orden desconocide hasta el dia, se construya monumentor, catafalcos, iluminaciones, tiendu de campaña, cenadores, toldos para los paties cortinas para los templos, para las galeria, balcones y ventanas de los palacios y cass particulares Las corporaciones y demás per sonas que gusten pasar à ver algunas obmi modelos puedea hacerlo à la calle de S. Pr ble num. 4, desde las diez de la mañana a lu dos de la tarde en los dias no feriados:

Estados de juicios verbales y de conciliación para los juzgado de paz, con arregio al nuevo mode El I lo. Se hallan de venta en el despache de este periódico. Igualmente se en Gor contrarán, estados de movimiento poblacion, de repartimiento, de am-Haramiento, cartas de pago, libramien hoy los, cargaremes, y estados sanitarios fael

Arrendamiento Se hace tare desde el dia de la casa num. 25, calle Puerdel Diario de Cordoba, celle de San Fernando de abnegación, que tienen se dand

BE 3 POS BOBBBS

PAPEL YOURADO.

Este papel, fabricado en Alcoy por los See Aliat y Lopez, despues de competir, en su cla se, con el mejor de los conocidos hasta el di suaviza y mejora el tabaco de una manera no table, no afecta al pecho, antes al contrario, cilita la respiracion, y destruye las malas con diciones del clorure de cally aceite vitriele, ma terias indispensables que se emplean en la la bricacion para el blanqueo de las pastas:10 brillantes y beneficos resultados que al fumidor produce, le hacen a porfiz cada yez me recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Librera y Litografia callo de San Fernando, núm, único depósito en toda la provincia de Córdobs

Venta. Se hace de la casa número 57 calle de Almonas. En la númer 2 Plazuela del Portillo daran razon.

Almoneda. Se hace de va rics muebles, calle de Valladares, número

Venta. La hay de naranjo chinos con fruto pendient», y puestos en mostones, à 20 rs. uno y à 46 sin fruto. En calle de San Hipolito num. 1 daran razon.

Guia del bañista, por D. Ma nuel Torrijos, con indicaciones sobre las de tancias de las principales capitales, de todos bacos minerales, precio del viaje y otra titud de noticias interesantes al hanista. Un mo de 208 paginas, vale 10 reales en el de pacho de este periódico.

(b) Ministerio de Cultura 2006

company the adjunction of the same which

TOTAL TOR PERSON TO SA.